

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8



ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO  
Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA TECHNET  
C. A.\_\_\_\_\_

CUANTIA: USD 18,000.00.\_\_\_\_\_

9 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el día martes veintinueve de  
10 mayo del año dos mil doce, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama,**  
11 **Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece  
12 a la celebración de la presente escritura pública, el señor **Teófilo Enrique Rojas**  
13 **Sánchez**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, estado  
14 civil casado, de profesión Ingeniero, en calidad de **Gerente General** y como tal  
15 representante legal de la Compañía **TECHNET C. A.**, corporativamente autorizado  
16 por la Junta General de Accionistas, acredita y legitima su personería e  
17 intervención con el Nombramiento, documentos que se insertan a la matriz para  
18 que formen parte de ella como habilitantes, domiciliado y residente en esta ciudad  
19 de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y  
20 contratos, a quien por presentarme sus documentos de identificación personal en  
21 esta acto de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto, naturaleza y resultados  
22 de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**  
23 **AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL**, a la que  
24 procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
25 me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**  
26 Sirvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, la  
27 presente de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma parcial de estatuto  
28 social de una compañía anónima, que se contiene en las siguientes cláusulas:

1       **CLÁUSULA PRIMERA: OTORGANTE.** - Comparece al otorgamiento de la  
2        presente escritura, el Ingeniero Teófilo Enrique Rojas Sánchez, en su calidad de  
3        Gerente General y Representante legal de la compañía TECHNET C.A., tal como  
4        se justifica con la copia de su nombramiento que se agrega a esta escritura.-

5        **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.** - **Uno)** La compañía TECHNET C.A.,  
6        se constituyó en Guayaquil, mediante escritura pública celebrada, el nueve de julio  
7        de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Séptimo del Cantón, abogado  
8        Eduardo Falquez Ayala, con un capital social de dos millones de sures; escritura  
9        que luego de ser aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se  
10        inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dia veinticinco de octubre  
11        del mismo año. **Dos)** Posteriormente, aumentó su capital social a diez millones  
12        de sures, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo del  
13        Cantón, abogado Piero Aycart Vincenzini, el dia veinte de enero de mil  
14        novecientos noventa y cinco; escritura que luego de ser aprobada por la  
15        Intendencia de Compañías, se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el  
16        día siete de marzo del mismo año. **Tres)** Convirtió su capital, de sures a dólares  
17        de los Estados Unidos de América; aumentó su capital suscrito a ochocientos  
18        dólares y estableció como capital autorizado, la suma de mil seiscientos dólares  
19        de los Estados Unidos de América, según escritura pública celebrada ante el  
20        mismo Notario Trigésimo de Guayaquil, doctor Piero Aycart Vincenzini, el dia  
21        trece de noviembre del año dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil de  
22        Guayaquil, el dia diecisiete de febrero del año dos mil cinco. **Cuatro)** La Junta  
23        General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, en sesión del  
24        dia dieciocho de abril del dos mil doce, resolvió aumentar el capital suscrito de la  
25        Compañía en **DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
26        **AMÉRICA**, mediante la emisión de cuatrocientos cincuenta mil nuevas acciones  
27        ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una. Aumento  
28        éste que se paga íntegramente por compensación de créditos, de acuerdo al texto

Guayaquil, 17 de enero del 2.011

Señor  
TEÓFILO ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ  
Ciudad



De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECHNET C.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de Cinco años que fija el estatuto social. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía en forma individual.

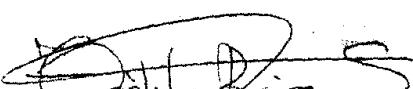
TECHNET C.A., se constituyó en Guayaquil, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón, abogado Eduardo Falquez Ayala, el dia 9 de julio de 1.993; escritura que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dia 25 de octubre del mismo año.

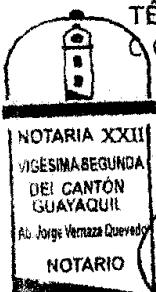
Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

  
Ing. Diana Lucía Espinoza Saldarriaga  
Gerente General-Secretaria

RAZON: Acepto el cargo para el que fui elegido según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 17 de enero del 2.011

  
TEÓFILO ENRIQUE ROJAS SÁNCHEZ  
C.120413732-5



NUMERO DE REPERTORIO: 3.713  
FECHA DE REPERTORIO: 19/Ene/2011  
HORA DE REPERTORIO: 10:09

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha diecinueve de Enero del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
TECHNET, C.A., a favor de **TEOFILO ENRIQUE ROJAS**  
**SANCHEZ**, a foja 6.650, Registro Mercantil número 1.187.

ORDEN: 3713



S

REVISADO POR:

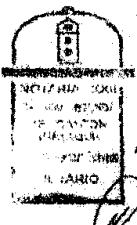


AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

DOY FE: que es igual al original  
que me presentan  
Guayaquil,

19 FEB 2011

Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil





## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0991272097001  
RAZON SOCIAL: TECHNET C.A.  
NOMBRE COMERCIAL: TECHNET C.A.  
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS SANCHEZ TEOFILO ENRIQUE  
CONTADOR: MONTERO LOZANO SHYRI MALENA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 26/10/1993 FEC. CONSTITUCION: 26/10/1993  
FEC. INSCRIPCION: 01/11/1993 FECHA DE ACTUALIZACION: 10/11/2011



### ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUIDO PARTES Y PIEZAS

### DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Centro: GUAYAQUIL Parroquia: TARDI Calle: AV. CARLOS JULIO AROSEMENA Número: S/N  
Edificio: C.C. ALBAN BORJA Piso: 1 Oficina: 116 Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO VINTIENCHO  
DE MAYO Teléfono Trabajo: 042201813 Teléfono Trabajo: 042204370 Teléfono Trabajo: 042201698 Fax: 042204359 Celular  
099425488 Email: ventas@technetca.com

### DOMICILIO ESPECIAL:

### OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

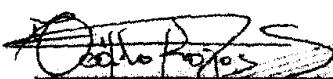
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS: 0





FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEBV010740 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2011 13:31:53

Página 1 de 2

**SRI.gob.ec**

## REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

**SRI**  
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 0001272087001

RAZON SOCIAL: TECHNET C.A.

### ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.	25/10/1993
NOMBRE COMERCIAL:	TECHNET C.A.				FEC. CIERRE:	
					FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COMPUTADORAS INCLUSO PARTES Y PIEZAS  
SERVICIO TECNICO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE COMPUTADORA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PROYECTORES DIGITALES MULTIMEDIA  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS FOTOGRAFICOS Y ACCESORIOS  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN COMPUTACIÓN Y SISTEMAS

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. CARLOS JULIO AROZEMENA Número: S/N Referencia: FREnte AL COLEGIO VEINTIOCHO DE MAYO Edificio: C.C. ALIAN BORJA Piso: 1 Oficina: 116 Kilómetro: 2.5 Teléfono Trabajo: 042201913 Teléfono Trabajo: 042204870 Teléfono Trabajo: 042201686 Fax: 042204959 Celular: 099425486 Email: vehiculos@technetca.com

NO. ESTABLECIMIENTO:	002	ESTADO	CERRADO	FEC. INICIO ACT.	14/09/1989
NOMBRE COMERCIAL:				FEC. CIERRE:	01/05/2006
				FEC. REINICIO:	

#### ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

#### DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: AV. AMAZONA Número: 2817 Intersección: ALEMANIA Edificio: EDF. SANTO DOMINGO Oficina: Piso: 1 Oficina: 1001 Oficina: 450818



FIRMA DEL RESPONSABLE

SERVICIOS FISCALES INTERNOS

Ubicación: VERACRUZ Localidad: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 10/11/2011 12:31:53

Página 2 de 2

**SRI.gob.ec**

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑÍA TECHNET C.A., CELEBRADA EL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL  
DEL DOS MIL DOCE.



En el Cantón Guayaquil, República del Ecuador, a los dieciocho días del mes de abril del dos mil doce, a las ocho horas, en la oficina número ciento cincuenta y seis del Centro Comercial Albán Borja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECHNET C.A., con la asistencia de sus accionistas: Ingeniero **OMAR ENRIQUE SERRANO CUEVA**, personalmente y por sus propios derechos, como propietario de catorce mil sesenta acciones y la Ingeniera **DIANA LUCÍA ESPINOZA SALDARRIAGA**, personalmente y por sus propios derechos, como propietaria de cinco mil novecientas cuarenta acciones. Se encuentra de esta manera representado por los asistentes, la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, que es ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, lo cual ha sido constatado por Secretaria con la revisión del Libro de Acciones y Accionistas respectivo. Los accionistas deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Uno)** Sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía; la suscripción de acciones y forma de pago del mismo; y **Dos)** Sobre la reforma del Estatuto Social en su parte pertinente. Una vez que se ha constatado que está presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas,

presidiendo la misma, como Presidenta ad -hoc, la Ingeniera Diana Lucía Espinoza Saldarriaga y actuando de Secretario, el suscrito Gerente General de la compañía, Ingeniero Teófilo Enrique Rojas Sánchez. Quien preside la sesión dispone que se pase a considerar el orden del día y como primer punto, sobre el aumento de capital suscrito y autorizado de la Compañía, la suscripción de acciones y la forma de pago del mismo. El Gerente General de la compañía toma la palabra y expresa a la Junta que se hace necesario realizar un aumento de capital social, para estar más acorde con la situación actual de la empresa y sugiere que el mismo se lo incremente a dieciocho mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América y que dicho aumento de capital podría ser cancelado íntegramente por compensación de créditos, ya que ambos accionistas tienen créditos a su favor. La Junta General, luego de escuchar la exposición hecha por el Gerente General y de discutir y deliberar sobre el asunto planteado, resuelve por unanimidad de votos, apoyar la moción propuesta por el Gerente General y aumentar el capital suscrito de la compañía a DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, es decir, un aumento de DIECIOCHO MIL dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de cuatrocientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una. Así mismo, la Junta aprueba que el aumento de capital aquí resuelto, sea suscrito en su totalidad por los accionistas, en forma proporcional al porcentaje de acciones que tiene cada uno en el capital social de la compañía y que cada una de las nuevas acciones correspondientes al aumento de capital, sean canceladas por compensación de créditos; quedando la suscripción de las nuevas acciones de la siguiente manera: Omar Enrique Serrano Cueva, suscribe trescientas diecisésis mil trescientas cincuenta acciones y las cancela

integralmente por compensación de créditos y Diana Lucía Espinoza Saldarriaga, suscribe ciento treinta y tres mil seiscientas cincuenta acciones y las cancela integralmente por compensación de créditos. Con el aumento de capital aquí resuelto, el capital suscrito de la compañía queda distribuido de la siguiente manera:

Accionistas	Acciones actuales	Acciones nuevas	Total acciones
Omar Enrique Serrano Cueva	14.060	316.350	330.410
Diana Lucía Espinoza Saldarriaga	5.940	133.650	139.590
Total	20.000	450.000	470.000

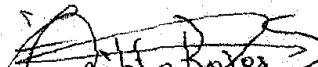
En virtud del aumento de capital suscrito aquí acordado, la Junta resuelve aumentar el capital autorizado de la compañía a treinta y seis mil dólares de los Estados Unidos de América. Una vez resuelto el primer punto del orden del día, quien preside la sesión dispone que se considere el segundo punto, esto es, sobre la reforma de estatuto social en su parte pertinente. El Gerente General toma la palabra y expresa a la junta, que como consecuencia del aumento de capital aquí resuelto, se hace necesario reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social para que estén acorde con el nuevo capital social de la compañía. La Junta General luego de escuchar el planteamiento hecho por el Gerente General, resuelve reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social, los cuales en el futuro tendrán los siguientes textos: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO.- La compañía tiene un capital autorizado de TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía es de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cuatrocientos setenta mil acciones ordinarias y



nominativas de cuatro centavos de dólar de valor cada una de ellas, el mismo que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas, hasta el límite de capital autorizado". "ARTÍCULO SEXTO: Las acciones estarán numeradas de la cero uno a la cuatrocientos setenta mil inclusive; contendrán las declaraciones exigidas por la Ley y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. Para efectos de la votación, cada acción pagada dará derecho a un voto". Hasta aquí la reforma de estatuto. Una vez que se han conocido y resuelto los puntos del orden del día, se concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se le da lectura en alta voz al texto de la misma y se la aprueba por unanimidad, con lo que termina la reunión a las diez horas, firmando para constancia los accionistas y secretario que certifica. f) Diana Espinoza Saldarriaga; f) Teófilo Rojas Sánchez; f) Omar Serrano Cueva.

**CERTIFICO:** Que la copia del acta que antecede es igual a su original, que reposa en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía, al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 18 de abril del 2.012



Ing. Teófilo Enrique Rojas Sánchez  
Gerente General/Secretario



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
SECRETARIA PROVINCIAL DEL GUAYAS**

**CERTIFICADO No.14180-2012**

En Guayaquil a: **MAYO 29 DEL 2012**.....

A solicitud de la empresa: **TECHNET C.A.** .....

Patronal (R.U.C.) No. **0991272097001**.....

*De conformidad con el informe del Departamento AFILIACIÓN Y CONTROL PATRONAL*

*No. 13891 del 28-05-12 CERTIFICO que la empresa en referencia se encuentra al día en el pago de sus aportaciones, siendo el último mes de ingresos ABRIL - 2012 con 17 trabajadores.*

*Atentamente,*

*Ps. Im. SARA CAMPI CARPIO  
SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL IESS*

*Certificación válida hasta: 15/06/2012*

*NOTA: "El IESS aclara que la concesión de este Certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar".*

MELI

Form. No. 061-44



1 del Acta de Junta General antes mencionada. Sumado el capital actual de la  
2 Compañía de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, más el  
3 aumento antes mencionado de DIECIOCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
4 UNIDOS DE AMÉRICA, el nuevo capital social de la Compañía es de  
5 **DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
6 **AMÉRICA.** Así mismo, la Junta resolvió aumentar el capital autorizado de la  
7 compañía a TREINTA Y SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
8 AMÉRICA. Como consecuencia del aumento de capital acordado, la Junta  
9 resolvió reformar los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social de la Compañía,  
10 de acuerdo al texto que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y  
11 Universal de Accionistas tantas veces mencionada.- **CLÁUSULA TERCERA:**  
12 **DECLARACIONES.**- Expuestos estos antecedentes, el suscrito Gerente General  
13 de la compañía TECHNET C.A., Ingeniero Teófilo Enrique Rojas Sánchez,  
14 debidamente autorizado para el efecto y dando cumplimiento a lo resuelto por la  
15 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión del día  
16 dieciocho de abril del año dos mil doce, hace las siguientes declaraciones:  
17 **Uno)**Declara aumentado el capital suscrito y autorizado de la Compañía y  
18 reformados los artículos Quinto y Sexto del Contrato Social, de acuerdo al texto  
19 contenido en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas  
20 antes mencionada. Quedando por tanto, elevado a escritura pública dicho  
21 aumento de capital y reforma parcial de Contrato Social. **Dos)** Declara bajo  
22 juramento, que la suscripción y pago del aumento de capital social de la  
23 Compañía, se lo ha realizado en legal y debida forma, en los términos que  
24 constan en el texto del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de  
25 Accionistas tantas veces mencionada.- **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**  
26 **HABILITANTES:** Se agregarán como tales: el nombramiento de Gerente General  
27 otorgado en favor del Ingeniero Rojas Sánchez; la copia del Acta de Junta  
28 General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el dieciocho de abril

1 del dos mil doce; y el Certificado de estar al día en el pago de las obligaciones con  
2 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.- Usted, señor Notario, dígnese  
3 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- f).

4 **Abogado Jorge Luis Rojas Meloni, Matrícula del Colegio de Abogados del**  
5 **Guayas siete mil trescientos setenta y nueve.**- Quedan agregados al Protocolo,  
6 formando parte del mismo los documentos de identificación personal del  
7 compareciente; Nombramiento; acta de Junta General de Accionistas; registro  
8 único de contribuyentes; y, certificado del IESS.- En consecuencia el otorgante se  
9 ratifica y aprueba el contenido de las estipulaciones y declaraciones constantes en  
10 la minuta transcrita, la misma que queda elevada a escritura pública para que  
11 surta sus efectos legales.- leída que fue la presente escritura de principio a fin y  
12 en alta voz, por mí, el Notario, al compareciente, este la aprueba en todas y cada  
13 una de sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- Doy  
14 fe.-

15

16 p.- TECHNET C. A.

17 RUC.: 1790895548001

18

19

20

21 f). Ing. Teófilo Enrique Rojas Sánchez

22 Gerente General - C. C.:120413732-5 / C. V.: 156-0025

23

24

25

EL NOTARIO

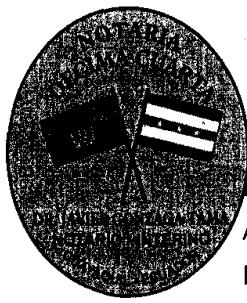
26

27 SE OTORGÓ ANTE MI, en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO, el  
28 mismo que firmo, rubro y sello en Guayaquil, a los veintinueve días del mes  
de mayo del año dos mil doce.-

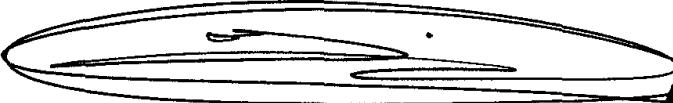
4

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil





RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC-IJ-DJC-G-120007068, DICTADA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 2012, POR EL ABOGADO VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA TECHNET S. A., OTORGADA EL DÍA MARTES 29 DE MAYO DE 2012, ANTE EL INFRASCrito DOCTOR JAVIER ENRIQUE GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 21 DE NOVIEMBRE DE 2012.-

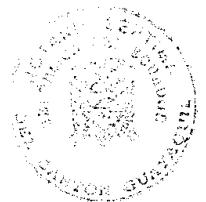


Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



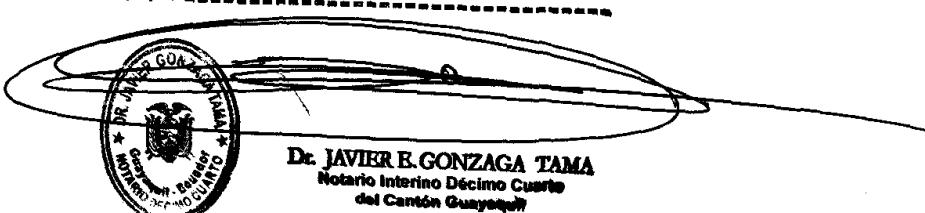
---

DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, a la No.1.261 de 1.993, que contiene la Constitución de la Compañía denominada Technet C.A., otorgada en ésta Notaría, el nueve de Julio de mil novecientos noventa y tres, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC. IJ.DJC.G.12.0007068, de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la Compañía TECHNET C.A.- Guayaquil, diciembre 11 del 2.012..



  
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de ..... fojas, es igual al documento que me fue exhibido,  
Guayaquil, .....  
Z 1 DIL. 2012



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPORTARIO:63.180

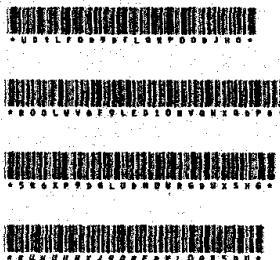
FECHA DE REPORTARIO:23/nov/2012

HORA DE REPORTARIO:11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil doce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-LJ-DJC-G-12-0007068, dictada el 16 de noviembre del 2012, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos, de la compañía TECHNET C.A., de fojas 4.874 a 4.891, Registro Industrial número 263. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 63180



AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de diciembre de 2012

REVISADO POR:

Doctor Javier E. Gonzaga Tama, Abogado y Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil, de conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial vigente DOY FE: Que la fotocopia precedente compuesta de 01 fojas, es igual al documento que me fue exhibido,  
Guayaquil,

21 DIC. 2012

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA  
Notario Interino Décimo Cuarto  
del Cantón Guayaquil



Nº 0455878